



el Diario Oficial de Extremadura n.º 189, de 30 de septiembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 23451, en el expediente número 0064-BA/10.

Donde dice:

«Sanción Leve. Euros: 0».

Debe decir:

«Sanción Leve. Euros: 90 €».

• • •

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080430)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 26 de enero de 2011. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

## **A N E X O**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0002-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JUSAPI EXTREMADURA, S.L.

NIF: B10346070

Último domicilio conocido: AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 41-43 - CÁCERES

Hechos imputados: Los que se contienen en la Hoja de Reclamaciones núm. CC 45304, formulada en fecha 1 de enero de 2009, por Don Juan Diego Risco Cruz, y consistentes en no disponer el establecimiento durante la celebración del "Cotillón Fin de Año" de bebidas (sprite y nestea), así como de suficientes vasos y hielo, demorándose en consecuencia el servicio.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 420,71

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0116-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ROMA PUB, S.L.

NIF: 10214518B

Último domicilio conocido: AVENIDA RUTA DE LA PLATA, 12 - CÁCERES

Hechos imputados: Los contenidos en la Hoja de Reclamaciones núm. 0024117, formulada en fecha 5 de mayo de 2009, por Doña Laura Cantero Ramos, y consistentes en haber sido expulsada del local mientras efectuaba una consumición.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.19, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SOBRESEIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0295-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GHEORGHE IULIAN ANTON

NIF: X-5285986-B

Último domicilio conocido: PLAZA DEL CERRO SANTO, Nº 1 - 4º - 2º - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navalmoral de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:05 horas del día 18/10/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0299-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SORIN MANDA

NIF: 12011215

Último domicilio conocido: C/ PORTUGAL, 22 - 9º - FUENLABRADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraledal de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19,30 horas del día 24/10/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0305-CC/09  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: FERNANDO PRADO GONZÁLEZ, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTICO DENOMINADO "CLUB FAUNOS"  
NIF:  
Último domicilio conocido: PLAZA DE ALBATROS - CÁCERES  
Hechos imputados: *Los que se desprenden del contenido de la denuncia formulada en fecha 6 de septiembre de 2009 por Don Juan Antonio Plaza Cobos, consistentes en los siguientes hechos:*  
1.- Carecer de autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de restauración, otorgada por la Dirección General de Turismo.  
2.- No entregar al denunciante la Hoja de Reclamaciones en el momento de haberla solicitado.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 420,71

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0026-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: JULIAN MUÑOZ HERNANDEZ NIF: 76008634  
Último domicilio conocido: SILES, 1 - NAVALMORAL DE LA MATA  
Hechos imputados: *Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 175036, formulada en fecha 29 de enero de 2010 por el servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo, y consistente en ejercer en el denominado Café-Bar "El Legado de Jayber", sito en la localidad de Navalmoral de la Mata, la actividad turística de Restauración (Grupo III) careciendo de la preceptiva autorización de la Dirección General de Turismo.*

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,4

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0049-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: JOSÉ MANUEL MORA FERNÁNDEZ NIF: 70054192X  
Último domicilio conocido: C/ ASILO, N º 3 - 2º D - MORATA DE TAJUÑA  
Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:50 horas del día 17/03/10, en el paraje conocido como " Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0067-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: PROYECTOS DE HOSTELERIA 2007, S.L.U. NIF: B10369270  
Último domicilio conocido: Ctra. Madrid-Lisboa, km. 189 - SAUCEDILLA  
Hechos imputados: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 17831, formulada en fecha 23 de febrero de 2010, por el servicio de Inspección y la Dirección General de Turismo, consistiendo en los siguientes hechos:  
1.- Carecer en la recepción del cartel de precios del alojamiento hotelero.  
2.- Nopresentar a la Inspección la totalidad de la documentación solicitada por aquella (Autorización del establecimiento y Libro de Inspección)

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 661,12

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0085-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: SORIN PARASCHIV NIF: GL-251440  
Último domicilio conocido: C/ GENERAL GARCÍA ESCAMEZ, 18 - MADRID  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:15 horas del día 04/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0086-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: AUREL MARIN IONESCU NIF: X-4881244-T  
Último domicilio conocido: C/ MARÍA TERESA SANZ, 13 - 5º IZ - MADRID  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 22:50 horas del día 01/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0087-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DAN GILBERT HORLEA

NIF: X-6714056-B

Último domicilio conocido: C/ NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, 2 - 1º 3 - ALCOBENDAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 22:50 horas del día 01/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0099-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONUT -PAUL CULICA

NIF: Y-0542177-N

Último domicilio conocido: C/ RIO DUERO, 25 - 1º - COLMENAR VIEJO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:55 horas del día 10/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0100-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN RAILEANU

NIF: X-9308672-C

Último domicilio conocido: C/ MOLINO DEL VIENTO, 1 - 3º - COLMENAR VIEJO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:55 horas del día 10/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0101-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CONSTANTIN- FLORIN ENESCU

NIF: X-9308684-D

Último domicilio conocido: C/ RIO DUERO, 25 - 1º - COLMENAR VIEJO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:55 horas del día 10/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0107-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: Mª BELÉN MARFIL MUÑOZ

NIF: 33504926K

Último domicilio conocido: C/ PADRE SIGÜENZA, 11 - 1º - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:50 horas del día 03/04/10, en el paraje conocido como "Pantano de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0109-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANTONIA SALSO QUEVEDO

NIF: 7527433Q

Último domicilio conocido: C/ CARCAVILLA, 1 - 4ªA - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:50 horas del día 03/04/10, en el paraje conocido como "Pantano de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0113-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: MARIUS-FLORIN CIOBANU NIF: X-8825458-J  
Último domicilio conocido: C/ DE FLORES, 13 - 1º A - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:40 horas del día 16/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0127-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: DANIEL GHEORGHE NIF: X8665139G  
Último domicilio conocido: C/ LA VILLA 19 - 1º B - CASARRUBIOS DEL MONTE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:25 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0130-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: DANIEL ALEXANDRU COJAN NIF: X-7807155-N  
Último domicilio conocido: C/ DE LA OMEGA, 52 - 5D - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:50 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0132-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: TRAIAN PALAGHIA

NIF: X-08469072-N

Último domicilio conocido: C/ JUAN JOSÉ MARTINEZ SECO, 89 - 1º B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:20 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0133-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE MAIURA ANI

NIF: X-6810317-V

Último domicilio conocido: C/ QUERO, 95 - 5ºD - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:45 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0134-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORENTIN VIOREL GARGUT

NIF: X-8485853-A

Último domicilio conocido: C/ ESTORIL, 3 - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:30 horas del día 2/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0144-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: CATALIN GIGI SPOREZ NIF: X-5030383-F  
Último domicilio conocido: C/ DEL CALVARIO - CARABAÑA  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 8/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0189-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: MAGDALENA ALINA CIRSTIAN NIF: X-7935906-D  
Último domicilio conocido: C/ SANTO CRISTO DEL CONSUELO, 2 6 - TORRELODONES  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:00 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0190-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: ANISOARA ILINCUTEI NIF: X-6555991-W  
Último domicilio conocido: PLAZA MAESTRO TARREGA 1 P02 / 4 - ALCOBENDAS  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:00 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0191-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CONSTANTIN BUNDUC

NIF: X-6729541-V

Último domicilio conocido: C/ RUPERTO CHAPIS 16 - 3º B - ALCOBENDAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:20 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0192-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DUMITRU-IOAN POPESCU

NIF: X-6325363-H

Último domicilio conocido: C/ DE LOS CURAS, 74 - 6F - TORREJÓN DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:45 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0193-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARÍA MAGDALENA STOICA

NIF: X-9252636-N

Último domicilio conocido: C/ ESTORIL, 3 - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:10 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0194-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN COSTEL GODEANU

NIF: X-8808168-L

Último domicilio conocido: C/ NIZA 2 - 1D - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:10 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0198-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: NORDIN SALAH MOHAMED

NIF: 45289533A

Último domicilio conocido: C/ SAN FERNANDO, Nº 14 BLOQUE A 01 - JAEN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:30 horas del día 11/05/10, en el paraje conocido como "Pantano de la Mata", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0199-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANGELA RODRIGUEZ FENANDEZ

NIF: 33565529L

Último domicilio conocido: C/ ALFAHUIR, Nº 5 - 8º - PUERTA 23 - VALENCIA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:30 horas del día 11/05/10, en el paraje conocido como "Pantano de la Mata", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0201-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: BENEDICTO CID CABO

NIF: 7962524Q

Último domicilio conocido: RONDA OUTEIRO, N° 318 PISO P09 IZQ. - A CORUÑA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:30 horas del día 11/05/10, en el paraje conocido como "Pantano de la Mata", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0204-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: LORENA ELVIRA SÁNCHEZ

NIF: 47216865G

Último domicilio conocido: C/ MIGUEL DE CERVANTES, 42 - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:30 horas del día 11/05/10, en el paraje conocido como "Pantano de la Mata", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0208-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: TOMA PATRANA

NIF: X-6013879-T

Último domicilio conocido: C/ RIO SORBE, 5 - 3º F - AZUQUECA DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:45 horas del día 06/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0209-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: CONSTANTIN DANIEL IVANESCU NIF: X-6869032-J  
Último domicilio conocido: C/ RIO SORBE, 5 - 3º F - AZUQUECA DE HENARES  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:45 horas del día 06/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0210-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: ALEXANDRU NICOLATE IVANESCU NIF: X-8372492-B  
Último domicilio conocido: C/ RIO SORBE, 5 - 3º F - AZUQUECA DE HENARES  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:45 horas del día 06/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0212-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: MIHAI ROLILA NIF: X-8952747-C  
Último domicilio conocido: AVDA. LOGROÑO, 112 A - 2º A - BARAJAS-MADRID  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:20 horas del día 06/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0213-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PAUL DOBOS

NIF: AR- 153484

Último domicilio conocido: AVDA. LOGROÑO, 112 A - 2º A - BARAJAS- MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:20 horas del día 06/06/10, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0214-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: NECULAI NECULAI

NIF: X-6654263-H

Último domicilio conocido: C/ SIERRA DE CASTILLA, 7 -1 - 2º D - VALLECAS-MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:45 horas del día 06/06/10, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0217-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALIN IULIAN SOARE

NIF: X-6641186-M

Último domicilio conocido: C/ RAFAEL FINAT, 40 - 7º E - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 04:17 horas del día 13/06/10, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0219-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: ALIN STEFAN LAZAR NIF: X-5227016-J  
Último domicilio conocido: C/ PRIORATO, 67 - B J A - LEGANÉS  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0220-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: MARIANA DIANA PATURAN NIF: X-07903606-R  
Último domicilio conocido: C/ SAN GUMERSINDO, 26 - 4º A - MADRID  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0221-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: SIMONA ELENA SANDU NIF: X-6187516-X  
Último domicilio conocido: C/ ZEUS, 7 - GETAFE  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0228-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: GICA IULIAN TALU NIF: X-6693556-G  
Último domicilio conocido: C/ MALTEROS, 1 - 6º A - CIEMPOZUELOS  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:20 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0229-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: MARIUS GEORGE IGNAT NIF: X-8517620-F  
Último domicilio conocido: C/ SILVIO ABAD, 45 P01 - MADRID  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:45 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0231-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: OLTEANU LAURENTIU VIVIAN NIF: X-6679907-V  
Último domicilio conocido: C/ EUGENIA DE MONTIJO, 66 BJ ESC. IZQ - MADRID  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:40 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0233-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL PARISI

NIF: X09279216G

Último domicilio conocido: AVDA. VIRGEN DE LAS VIÑAS, 38 - TOMELLOSO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navaconcejo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 17/06/10, en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0234-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CATALIN NORIAN

NIF: Y-0444760-T

Último domicilio conocido: C/ CABO NOVAL, 71 - TOMELLOSO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navaconcejo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:00 horas del día 17/06/10, en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0235-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS SAVA

NIF: X-8962786-P

Último domicilio conocido: PLAZA DE ASTURIAS, 9 - 2ªA - RIVAS VACIAMADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 20/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0236-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: BORIS PETRON KOSHUCHAROV NIF: X- 4189398 -V  
Último domicilio conocido: C/ CARLOS V - PARLA  
Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 20/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*  
Tipificación de la infracción:  
*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*  
Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0237-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: PETAR STEFANOV STOYKOV NIF: X- 6363740- P  
Último domicilio conocido: C/ ZUERA, 8 2 1º A - MADRID  
Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 20/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*  
Tipificación de la infracción:  
*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*  
Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0239-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: IONEL DRAGNE NIF: X-7659862-B  
Último domicilio conocido: C/ SERRANO, 12 - 1º A - MADRID  
Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:05 horas del día 04/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*  
Tipificación de la infracción:  
*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*  
Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0240-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: IONUT-COSMIN DOBRE NIF: 10565233  
Último domicilio conocido: C/ BREMEN, 13 - 4º D - MADRID  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:05 horas del día 04/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0258-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: ELENA VASILOIU NIF: X-8986742K  
Último domicilio conocido: C/ JOSÉ CELESTINO MUTIS, Nº 24 - 1º B - RIVAS-VACIAMADRID  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:05 horas del día 01/08/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0263-CC/10  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: DOREL MOCANU NIF: X-8722634-E  
Último domicilio conocido: AVDA. ANDRASTX, 4 - LAS ROZAS  
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 11/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0265-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IULIAN- VASILE CARCIGA

NIF: GL-307633

Último domicilio conocido: C/ PRAGA, 2 - SANTA CRUZ DE RETAMAR

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:00 horas del día 11/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0266-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN MOCANU

NIF: X-5580596--Z

Último domicilio conocido: C/ PRAGA, 2 - SANTA CRUZ DE RETAMAR

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:00 horas del día 11/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---